

ACUERDO N.º 005 -2022

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones legales establecidas en el Artículo 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Artículo 54 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es deber de este cuerpo edilicio honrar, promover y defender los buenos valores, así como exaltar a quienes nos hacen sentir orgullosos de ser habitantes de este Municipio cuando se demuestran nobles convicciones, entrega, desprendimiento, responsabilidad, compromiso y lucha a favor de las causas más justas.

CONSIDERANDO

Que el día 29 de marzo del presente año falleció en la ciudad de Rubio Municipio Junín, Estado Táchira el ciudadano: **GONZALO FUENTES LA CRUZ** quien se desempeñaba como **cronista de la ciudad**.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano: **GONZALO FUENTES LA CRUZ**, se destacó por sus más sublimes valores humanos, cristianos y democráticos, con dedicación y entrega en forjar la historia del Municipio Junín, dejando a su vez ejemplo de trabajo, dedicación y constancia a sus familiares y amigos.

CONSIDERANDO

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Que el ciudadano: **GONZALO FUENTES LA CRUZ**, nos deja un gran vacío por su desaparición física, puesto que fue un hombre alegre, jovial, siempre dispuesto a hacer reír a su entorno y entregando lo mejor de sí siempre.

CONSIDERANDO

Que la desaparición física del ciudadano: **GONZALO FUENTES LA CRUZ** enluta a distinguidas familias de la sociedad Rubiense, especialmente a la familia **FUENTES LA CRUZ**, dejando un profundo vacío en el seno de las mismas.

CONSIDERANDO

Que es labor de este Concejo Municipal, manifestar nuestras palabras de condolencia y solidaridad a su esposa, hijos, familiares y amistades, rogando al Divino Creador, les dé resignación y el alivio para enfrentar tan dolorosa desaparición.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE tres (03) días de duelo laborable en el seno de este Ayuntamiento, como gesto de solidaridad por la pérdida de un hijo ilustre de Junín y por la pena que embarga a tan distinguido hogar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ÚNASE al duelo que embarga a su esposa, hijos y demás familiares.

ARTÍCULO TERCERO: REALÍCESE guardia de honor ante su féretro.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

ARTÍCULO CUARTO: ASISTIR a las honras fúnebres a las 2:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: NÓMBRESE una comisión de Concejales y **ENTRÉGUESE** Acuerdo a sus familiares.

Dado, firmado y sellado en el “Salón Junín” donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal de Junín, en Rubio a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

Años: “211 de la Independencia y 163° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Marcos Rincón, Sonia Mendoza, Johan Lizcano, Jimmy Acevedo, Herlany Rivas, Rubén Manrique.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030